



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6915

Edicto de licitación del servicio de ejecución y desarrollo del proyecto de ocio y tiempo libre con soporte para personas con discapacidad intelectual en el municipio de Alcúdia CN-16/16

Mediante Resolución de la Concejala delegada de Contratación de fecha 9 de junio de 2016, ha aprobado el expediente de contratación del servicio de ejecución y desarrollo del proyecto de ocio y tiempo libre con soporte para personas con discapacidad intelectual al municipio de Alcúdia, mediante procedimiento abierto, vía ordinaria,

Conforme con lo que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas regulador de esta contratación se expone al público durante el plazo de diez días naturales -contadores a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB-, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con los arts. 142 y 159 de la LCSP, se anuncia licitación y se abre el periodo para la presentación de ofertas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de condiciones .

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. Expediente: CN-16/16

2. Objeto del contrato

- a) Ejecución y desarrollo del proyecto de tiempo libre con soporte para personas con apoyo para personas con discapacidad intelectual leve o moderada en el municipio de Alcúdia.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Alcúdia
- c) Duración del contrato: DOS AÑOS, prorrogables de mutuo acuerdo hasta un máximo de DOS AÑOS (2 + 1 + 1)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato y existencia de crédito. Valor estimado del contrato.

El tipo de licitación del objeto de este contrato será de 40.880 Euros IVA excluido por los dos años de vigencia del contrato, a mejorar los licitadores.

El gasto máximo que se podrá realizar durante el año 2016 será de 10.219'98 Euros, IVA incluido (El IVA aplicable es del 10%).

El valor estimado del contrato (correspondientes a los cuatro años de vigencia del contrato, prórrogas incluidas), se fija en 81.760 Euros IVA excluido.

Existe consignación económica suficiente en la aplicación presupuestaria BS231227993 a la que se imputará el gasto, que ha quedado retenida por el importe correspondiente a la anualidad prevista 2016, según el siguiente detalle:

- 2016: 11.241'97 Euros, IVA incluido.
- 2017: 22.484 Euros, IVA incluido.
- 2018: 11.242'03 Euros, IVA incluido.

Conforme establece el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales "la autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos." El Ayuntamiento de Alcúdia incorporará en el presupuesto del año 2017 el crédito suficiente y la financiación adecuada para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

5. Garantías





Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación por los dos años de vigencia del contrato.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.

b) Domicilio: calle Mayor, 9

c) Localidad y código postal: Alcudia 07400.

d) Teléfono: 971 89 71 00-971 89 71 06

e) Telefax: 971 54 65 15

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 16 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB, hasta las 14 horas. En caso de que el último día de presentación de proposiciones sea no hábil o sábado, se trasladará la finalización del plazo al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1r. Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia. (Registro General de entrada)

2n. Domicilio: calle Mayor, 9.

3r. Localidad y código postal: Alcudia 07400.

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

b) Admisión de variantes: NO

8. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.

b) Domicilio: calle Mayor, 9.

c) Localidad: Alcúdia.

d) Fecha: Tercer (3º) día hábil posterior al plazo de presentación de proposiciones (a efectos de apertura de plicas, el sábado se considerará inhábil).

e) Hora: A las 12 h.

9. Criteris de valoración de las ofertas:

a) Baja económica (criterio sujeto a fórmula matemática): hasta un máximo de 42 puntos.

b) Propuesta técnica (criterio sujeto a juicio de valor): hasta un máximo de 38 puntos. c) Mejoras (criterio sujeto a fórmula matemática): hasta un máximo de 10 puntos.

d) Cláusulas sociales (criterio sujeto a juicio de valor): hasta un máximo de 10 puntos

10. Solvencia y clasificación empresarial. De acuerdo con la establecida en la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000,00 euros (cláusula 12.2).

12. Portal Informático donde se puede obtener información: www.alcudia.net (Panel de contratación).

Alcudia, 9 de junio de 2016.

La concejala delegada de contratación.

Joana Maria Bennesar Serra

